SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Locación de Inmueble Determinado para uso Institucional de la Sindicatura General de Quiebras No. 01/2017 – Plurianual ID No. 336.931

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Del Proceso* "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL ID Nº 336.931,** Constituido y conformado por Resolucion No. 52 de fecha 25 de Octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base para la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **ANTECEDENTES:**
   - PAC ID Nº 336.931/2017, por un monto total igual a Gs. 1.164.000.000.-
   - Resolución SGQ Nº 44/2017 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Locación de inmueble Determinado para Para Uso Institucional de la Sindicatura General de Quiebras.
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 001/2017 de fecha 16 de Octubre 2017
   - Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 30 de Octubre 2017.

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

   De conformidad al acta de apertura realizada el 30 de Octubre de 2017, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.	1.163.000.000.-	Guaraníes Un mil ciento sesenta y tres millones.-

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ DIRECCIÓN GENERAL

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard A. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

Que, Primeramente debemos mencionar lo establecido en La Ley **4870/13** "Que crea la Sindicatura General de Quiebras" sancionada el 16 de julio de 2013, Dispone en su Artículo 2º. Que entre otras cosas dice: *"La sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionara con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título…….sic"*;

Además en la **Ley 2051/03, Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

3.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP Nº 458/12, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 10 de la Carta de invitación realizada a los potenciales oferentes:

Documentos Solicitados	ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Locación de Inmueble Determinado para uso Institucional de la Sindicatura General de Quiebras No. 01/2017 – Plurianual ID No. 336.931

Documentos Solicitados	ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3.2. ANALISIS DOCUMENTAL, TECNICO DETALLADO

ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.	INFORME
EDIFICIO UBICADO EN BARRIO SAN ROQUE – ASUNCION	Presenta copia de título de propiedad del inmueble individualizado como FINCA Nº 4381, con Cta. Cte. Ctral. 12-0177-06, con una superficie total de 625,92 metros cuadrado, a nombre de ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A., y Original de la condición de dominio expedida por el Registro Público. Presenta copia de título de propiedad del inmueble individualizado como FINCA Nº 423 con Cta. Cte. Ctral. 12-0177-07, con una superficie total de 287,55 metros cuadrado, a nombre de ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A., y Original de la condición de dominio expedida por el Registro Público. Presenta copia de título de propiedad del inmueble individualizado como FINCA Nº 1027 con Cta. Cte. Ctral. 12-0177-08, con una superficie total de 2820,72 metros cuadrado, a nombre de ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A., y Original de la condición de dominio expedida por el Registro Público.

4. CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…"

RESULTADO

Los representantes como así también los miembros de la sociedad que constan en su acta de constitución y sus respectivas asambleas de la firma **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016 "Por la cual se dispone la modificación del art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"..", a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

RESULTADO

En base a la presente disposición, el comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertado por la firma **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.**, constatando que el precio ofertado por la firma oferente está por debajo del 0,1% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Oferente	Especificaciones Técnicas
ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.	Cumple

7. **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

- La Adjudicación del Llamado de "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ID No.: 336.931, a la firma Comercial **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.** por un monto total a contratar de Gs. 1.163.000.000. (Guaraníes un mil ciento setenta y tres millones) IVA Incluido por el alquiler del edificio individualizado mas arriba con sus cuentas catastrales correspondientes detallado en el Anexo 2 – formulario de oferta, por 24 meses, más el pago de un mes de garantía,

Es nuestro Informe.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Locación de Inmueble Determinado para uso Institucional de la Sindicatura General de Quiebras No. 01/2017 – Plurianual ID No. 336.931

Lic. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones